RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO PROVINCIAL Nº 73

VISTO: la necesidad de fijar el monto anual de la Matrícula correspondiente al año 2014; y

Y CONSIDERANDO:

Que por Art. 14, inc. 1) del Estatuto del Colegio de Ingenieros Agrónomos obliga al Directorio a fijar el derecho anual de Matrícula;  
Que en Asamblea del 26 de julio de 2013, respecto del monto de la Matrícula, de común acuerdo entre las cuatro Circunscripciones;

Por ello:  
EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS RESUELVE:

ART. 1: Fijar el costo de la Matrícula Anual plena para el año 2014, en la suma de pesos mil ciento cuarenta ($1140 o tres (3) cuotas de $ 380 pagaderas en octubre, noviembre y diciembre; con descuento al contado hasta el 31/10/2013 en un pago de $1050, y $1300 desde 1/1/2014 hasta 31/3/2014, pudiéndose pagar en la cantidad de cuotas (3) tres y la Matrícula Semiplena anual, concordante con la Resolución 68 del Directorio Provincial equivalente a pesos ochocientos cincuenta y cinco ($ 855).

ART. 2: A los fines de ejecutar el cobro de matrículas atrasadas, se fija como monto reclamable el valor de la última cuota anual vencida.

ART. 3: Las Circunscripciones podrán establecer formas de pago en función de las características habituales de las mismas.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Ing. Agr. Griselda Roccuzzo (Secretaria)Ing. Agr. Guillermo Farbman (Presidente)Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Santa Fe

Aprobada Acta Nº Asamblea 21